

BECA DE INVESTIGACIÓN O POSGRADO 2023
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	- Todas las profesiones. El área de estudio o de investigación debe estar disponible en las universidades japonesas (se sugiere revisar el documento “Orientación al Postulante de Posgrado” disponible en la página web de la Embajada: https://www.pe.emb-japan.go.jp/files/100339533.pdf) - La propuesta de investigación debe estar dentro del campo de formación profesional o directamente relacionada. - Medicina, odontología o carreras afines no incluyen trato clínico directo con el paciente, sin previa autorización del Ministerio de Salud del Japón.
Duración	- Un año y medio, de empezar en septiembre u octubre del 2023. - Dos años, de empezar en abril del 2023. - En ambos casos, se puede extender a estudios de maestría y/o doctorado.
Características	Beca integral: cubre costos de pasaje, estadía, estudios, enseñanza, etc.
Número de becas	No determinado

II. Periodo de inscripción

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	⑫ Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 35 años	(Nacidos a partir del 02 de abril de 1988)
Formación académica	Graduado universitario o de escuelas superiores (mínimo 5 años de formación académica)	⑤ Constancia de egresado y/o diploma de bachiller y/o título profesional. ④.1 Certificado universitario de notas que incluya el promedio ponderado final. De no incluirse el promedio ponderado final, presentar un documento que especifique esta nota. ④.2 Constancia de mérito (primeros puestos, quinto superior, tercio superior, etc.). Este documento es obligatorio de presentar para quienes se encuentren en el cuadro de mérito de su promoción.
Idioma	Mínimo nivel intermedio concluido de idioma inglés y/o japonés. Buena disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑨ Examen internacional o certificación de un centro de idiomas local.
Salud	Gozar de buena salud física y mental (solo para finalistas del proceso de selección)	⑦ Certificado médico (según el formato disponible para descarga en la Pág. Web de la Embajada) <u>No se tiene que presentar en la primera etapa de postulación</u> (Se puede presentar en una etapa posterior).
Otros		⑬ Currículo vitae ⑭ 1 Fotografía reciente, escaneada en la primera página del Formulario de Postulación. Formularios: (Disponibles para descarga en la Pág. Web de la Embajada o a través del siguiente enlace: https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-research.html) ① Formulario de Postulación ② Formulario “Placement Preference Application Form” ③.a Formulario de Desarrollo de Plan de Investigación “Field of Study and Research Plan” ③.b Resumen de Plan de Investigación (12 líneas como máximo) ⑧ Resumen de tesis (si es que ha elaborado o está en proceso de elaboración. En 1 página.) ⑥ Carta de recomendación emitida por el rector, decano de su facultad, coordinador académico de su carrera o profesor universitario encargado. La carta debe ser presentada incluyendo el sello de la institución y/o papel membretado y/o credenciales digitales. ⑩ Carta de recomendación del actual empleador. Solo si es que actualmente se encuentra laborando. El formato es libre. (No se considera prácticas profesionales ni trabajos a tiempo parcial)

		⑪ Los postulantes de arte y arquitectura, presentar su portafolio o “book” referencial. (Puede presentarse de manera digital o vía web en la fase de inscripción).
--	--	--

(*AVISO: La numeración de los documentos está de acuerdo con el documento “Application Guidelines” (Pág. 6, punto 9), disponible en la Pág. Web de la Embajada. Incluir la numeración de cada documento (①, ②, etc.) en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada documento.)

III. Cronograma

Proceso	Fecha	Lugar / Medio
FASE DE INSCRIPCIÓN (*)	Del miércoles 4 de mayo al lunes 13 de junio del 2022	Entrega de documentos: becasjapon@li.mofa.go.jp *Vea los puntos 5 y 6 de la nota abajo para más información.
Charlas informativas	Lima: Viernes 13 de mayo del 2022 Arequipa: Viernes 20 de mayo del 2022	<u>Lima</u> : (Web) Páginas de Facebook del Centro Cultural Peruano Japonés y de la Embajada del Japón <u>Arequipa</u> : (Presencial) Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Se informará posteriormente sobre los detalles de las charlas web a través de las redes de la Embajada)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Lunes 27 de junio de 2022	Mediante correo electrónico desde la Embajada del Japón
FASE DE SELECCIÓN (*) Examen de inglés y/o japonés (Presenciales)	Domingo 3 de julio de 2022	Lugar por definir
Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Lunes 11 de julio de 2022	Mediante correo electrónico desde la Embajada del Japón
Entrevista personal (Vía web)	Jueves 13 y viernes 14 de julio de 2022	Se informará vía correo electrónico de manera individual a los postulantes que pasen a esta etapa
Selección final	Febrero del 2023	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abril del 2023	Según la elección de universidades

(*) Una vez el postulante continúe el proceso y llegue a las fases de inscripción y/o selección, deberá estar en la capacidad de presentar sus documentos (del ① al ⑪ según el cuadro anterior) en original. Tal y como aparece listado en el “Application Guidelines” (a excepción de aquellos que no apliquen a su caso).

Notas Importantes:

- La información presentada en el presente cuadro informativo es derivada del documento “Application Guidelines” disponible en la página web de la Embajada. Es indispensable que revise dicho documento.
- La Embajada realizará una selección preliminar en base al cumplimiento de los requisitos y los documentos presentados.
- Para la evaluación final, se considerará la nota más alta obtenida en la prueba de inglés o japonés.
- Los postulantes que deseen investigar temas relacionados a la cultura japonesa deberán poseer un nivel alto de idioma japonés.
- Todos los documentos se presentan en digital (escaneados del original) al correo electrónico: becasjapon@li.mofa.go.jp En total el correo no debe pesar más de 10 MB. El correo debe de estar compuesto de los 13 archivos solicitados (el ⑭, la fotografía, va dentro del ①), los cuales deben ser nombrados por separado de la siguiente manera: (Ejemplo 1: “GARCIA Carlos 01 FORMULARIO DE POSTULACION”, Ejemplo 2: “GARCIA Carlos 07 CERTIFICADO MEDICO”, etc.). El personal de la Embajada responderá a su correo confirmando la recepción. De no recibir un acuse de recibo de su expediente en un plazo de 3 días, envíe un correo de consulta sobre la recepción de su expediente.
- Solo en casos excepcionales se recibirán los documentos de postulación en físico en las instalaciones de la Embajada del Japón. En tal caso, contactarse previamente con la Sección Becas de la Embajada del Japón al correo electrónico becasjapon@li.mofa.go.jp para recibir más indicaciones. Los documentos presentados en esta etapa no serán devueltos.
- De ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón: Monbukagakusho, deberá presentar los originales físicos de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar dichos originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada, puesto que una de las condiciones para la postulación es que los documentos escaneados hayan sido los originales. Los documentos presentados en esta etapa no serán devueltos. En esta etapa, se presenta el documento “⑦ Certificado Médico”.
- De ser seleccionado como candidato de la Embajada, deberá disponer de tiempo (una mañana o una tarde) para

- recibir una explicación más detallada sobre la continuación del proceso hasta el momento de hacer efectiva su beca. El personal de la Embajada se comunicará con usted para darle mayores detalles.
9. Al momento de postular y hasta el periodo de hacerse efectiva la beca, un postulante matriculado en una universidad japonesa o en trámite de ingreso con financiamiento propio o de otra fuente, no será elegido beneficiario de esta beca.
 10. Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a Perú, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
 11. La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
 12. Quien haya sido beneficiario de una beca del gobierno japonés y no haya transcurrido un mínimo de 3 años como investigador desde la finalización del periodo anterior de beca, no podrá postular.
 13. Aquellos que sean militares o empleados civiles militares no podrán postular.
 14. Un postulante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud no será aceptado. Sin embargo, personas con doble nacionalidad, que mantengan la nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón en el momento de presentar la solicitud serán elegibles siempre y cuando elijan la nacionalidad del país extranjero renunciando a la japonesa hasta la fecha de su llegada a Japón. La primera selección del proceso se llevará a cabo a través de la Embajada / Consulado General del país de origen del postulante.
 15. Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia japonesa nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a otorgar.
 16. Si usted tuviese algún problema personal o familiar, de salud u otra índole, que podría impedirle hacer efectiva la beca, por favor abstenerse de postular.
 17. Si usted tiene planeado ser parte de una investigación fuera de Japón durante el periodo de beca, por favor abstenerse a postular.
 18. En caso de circunstancias inevitables o imprevistas, el gobierno japonés se reserva el derecho de cambiar o cancelar la fecha de viaje, la beca y los contenidos que figuran en el Application Guidelines (y, por consiguiente, en este cuadro informativo), en cualquier momento antes o después de la notificación de los resultados de la selección final.
Circunstancias inevitables se definen como eventos cuyos efectos no podrían razonablemente ser prevenidos o controlados por el MEXT o el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón (incluidas las Embajadas y Consulados generales de Japón), incluidos, entre otros, actos fortuitos, actos de gobierno, actos de las autoridades gubernamentales (incluidas las limitaciones a los viajes o la inmigración promulgadas por el gobierno japonés o el gobierno de otros países extranjeros debido al evento de una enfermedad infecciosa), el cumplimiento de la ley, regulaciones u órdenes, incendios, inundaciones y lluvias torrenciales, terremotos, actos de guerra (independientemente de una declaración de guerra), revueltas, revoluciones o rebeliones, huelgas o inmovilización.
 19. Toda la documentación presentada debe ser auténtica. El incumplimiento de ello ocasionará el retiro inmediato de su postulación y la denuncia respectiva a las autoridades pertinentes al ser considerado un delito contra la fe pública.

Más información:

- E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp
- Páginas web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , <https://www.studyinjapan.go.jp/en/> , <https://www.jasso.go.jp/en/>
- En caso de requerir una asistencia personalizada, por favor comunicarse con la Sección Becas de la Embajada del Japón a través del correo electrónico indicado previamente.

(ATENCIÓN: Considerando las medidas de prevención frente al COVID-19, las consultas se realizarán vía correo electrónico. Por ello, debe estar atento a cualquier modificación que pueda surgir en las publicaciones o documentación sobre esta convocatoria de beca que se publicarían en la página web de la Embajada debido a las mismas circunstancias.)

EMBAJADA DEL JAPÓN
Departamento Cultural

Av. San Felipe 356, Jesús María, Lima